

25

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente proceso. Santiago de Cali, 13 de marzo de 2020.

El Secretario,

JHON FABER HERERA.

Auto Interlocutorio No. 443
RAD.2019-264

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito que antecede proveniente de la parte actora donde solicita terminar el proceso por pago total de la obligación y como quiera que reúne los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRETAR** la terminación por pago de la obligación dentro del presente proceso ejecutivo con garantía real propuesto por YEIMI ANDREA VANEGAS ARISTIZABAL contra VOIDER ORTIZ GOMEZ.

SEGUNDO: **ORDENAR**, el levantamiento de medidas cautelares. Líbrense los oficios respectivos.

TERCERO: **ORDENAR** el desglose de los documentos base de la presente acción a favor de la parte demanda, previa cancelación del arancel judicial.

CUARTO: **NO CONDENAR** en costas a la partes.

QUINTO: **ARCHÍVESE** el proceso previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
Juez.

01

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 38 DE HOY 16 MAR 2020 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. JHON FABER HERRERA Secretario.
--

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CALI VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que el sello de estado No. 38, que antecede, no corre, como quiera que no fue notificado, en atención a la declaratoria de la pandemia del COVID-19 por parte de la OMS, y por tanto, se hace necesario notificar la citada decisión a través del estado electrónico No.039 en la plataforma implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, para este despacho judicial.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de junio de 2020.



JHON FABER HERRERA

Secretario

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado electrónico No. **039** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **Junio 10 de 2020** a las 8:00 am



JHON FABER HERRERA

Secretario